RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 346 -2013/MPH-CZ

Caraz, 12 AGO. 2013

VISTOS: Carta Nº 011-2013-MMNF, de fecha 24 de junio del 2013, Informe Nº 0210-2013-MPHy/07.12, de fecha 16 de julio del 2013 e informe Nº024-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 05 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 354-2012/MPH-CZ, de fecha 24 de Setiembre del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES YANACHACA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH" II ETAPA"**, por el monto de S/. 195,113.18 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Trece con 18/100 Nuevos Soles) y su ejecución por la modalidad de **Administración Directa;**

Que, mediante Carta Nº011-2013-MMNF, de fecha 24 de junio del 2013, el Maribel Marcela Noriega Falcón, Supervisor de Obra: Construcción del Centro de Convenciones Yanachaca, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash – II Etapa, da la conformidad de la obra;

Que, mediante Informe Nº 0210-2013-MPHy/07.12, de fecha 16 de julio del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta dentro de las conclusiones lo siguiente: **1).-** De Acuerdo a la Carta Nº011-2013-MMNF de fecha 24 de junio del 2013, presentado por la supervisora de la Obra por la Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, entrega el expediente de liquidación el mismo que da conformidad a la liquidación presentado por el residente de la Obra; **2).-** De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un presupuesto gastado la suma de S/. 171,731.76 (Ciento Setenta y Un Mil Setecientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles) **3).-** Del Contrato de Residente de Obra Nº011-2012/MPH-Cz, suscrito con el Ing. LOPEZ ROBLES HAROLD KONRAD, se tiene como retribución económica la suma de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) el mismo que ha sido cancelado en el año 2012, la suma de S/.7,200.00, existiendo un saldo a favor del Residente de Obra, la suma de S/.1,800.00 por concepto de retención 20%, de acuerdo al contrato suscrito; **4).-** De acuerdo al contrato de Supervisor de Obra, Nº007-2012/MPH-Cz, suscrito con el Ing. NORIEGA FALCON MARIBEL MARCELA, supervisor de Obra, se tiene como retribución económica, la suma de 7,200.00 existiendo un saldo a favor del residente de obra la suma de S/. 1,800.00 nuevos soles, por concepto de retención 20% de acuerdo al contrato; **5).-** De acuerdo al contrato de ejecución, supervisión y elaboración de expediente técnico de la obra, se tiene un

monto de inversión en obra la suma de S/. 175,331.76 nuevos soles, **6).-** De acuerdo al expediente de obra se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/.195,113.18 Nuevos Soles, el mismo que incluye los gastos de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico y un monto de inversión en obra la suma de S/.175,331.76 existiendo un saldo de obra la suma de S/.19,781.42 Nuevos Soles, **7).-** Vistos los documentos Adjuntos, reporte de girados y el informe del residente y el Supervisor de la Obra concluye que el monto de inversión de obra es de S/. 175,331.76, Nuevos Soles, por lo que esta Unidad sugiere que se derive lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Unidad Contabilidad, proceda a Realizar la conciliación respectiva y lo derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe Nº 024-2013-MPHy/06.34-FLF, de fecha 05 de agosto del 2013, la Liquidadora Financiera de la Obra, CPC ANGELA LOPEZ MACEDO, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Contabilidad hace llegar la Conciliación Financiera de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES YANACHACA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH- II ETAPA,** ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, quien concluye de la siguiente manera **1).-** Que efectuada la conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra según el reporte de girados de las metas 0138-2012 y 0214-2012, denominada**: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES YANACHACA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH- II ETAPA,** bajo la modalidad de Administración Directa, asciende al monto de S/. 171,731.76 (Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Treinta y Un con 76/100 Nuevos Soles), **2).-** Que visto el contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al responsable técnico de la obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del residente de obra Ing. Harold Konrad López Robles, la suma de S/. 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de servicio como residente de obra. **3).-** Que, visto el contrato, reporte SIAF a nivel de girado y el monto cancelado al responsable técnico de la obra en mención, se tiene un saldo pendiente de pago a favor del supervisor de Obra, Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, la suma de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos soles), por concepto de servicio prestado como supervisor de Obra; **4)**.- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra. Bajo la modalidad de Administración Directa, se concluye que la inversión Total en obra gastado por el aporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, asciende al costo de S/.175,331.76 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles, que incluye el costo de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico, **Recomendaciones 1).-** Aprobar el costo ejecutado en la obra según reporte de girados de las metas: **138-2012 y 0214-12** de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES YANACHACA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH- II ETAPA,** asciende al monto de S/. 171,731.76 (Ciento Setenta y Uno Mil Setecientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles, **2).-** Estando conforme la liquidación financiera de la Obra, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda Aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/.175,331.76 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles, que incluye el costo de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico; **3).-** Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Residente de la Obra Ing. Harold Konrad López Robles, la suma de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de servicio como residente de obra, por retención del 20% de obra, **4).** Reconocer un

saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de la Obra Ing. Maribel Marcela Noriega Falcón, la suma de S/.1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles, **5).**- Que efectuada la conciliación Financiera de la obra, bajo la modalidad de Administración Directa, se concluye que la inversión total en obra por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, asciende al monto de S/.175,331.76 Nuevos Soles, que incluye el costo de ejecución de obra, supervisión y elaboración de expediente técnico, **6.-** Siendo una inversión de capital, disponer en la Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera de la Obra, Para que la Unidad de Contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de inversión en obra por parte de la MPH-CZ ascendente a la suma de S/.175,331.76 Nuevos Soles, a la **Cuenta Contable: 1501.0204, Instalaciones Sociales y Culturales;**

Que, estando a las consideraciones expuestas y con facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: **"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES YANACHACA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH" II ETAPA"**, por el monto de S/. 195,113.18 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Trece con 18/100 Nuevos Soles), ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; de acuerdo al siguiente resumen:

PRESUPUESTO APROBADO R.A. Nº 354-2012/MPH-CZ

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.6.2.2.4.3	Costo de Construcción por Adquisición Directa – Personal	51,345.70
2.6.2.2.4.4	Costo de Construcción por Adquisición Directa – Bienes	76,017.06
2.6.2.2.4.5	Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	32,169.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	5,000.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	7,200.00
TOTAL GIRADOS		**171,731.76**
Pago de Retención del 20%- Residente de Obra		1,800.00
Pago de Retención del 20%- Supervisor de Obra		1,800.00
MONTO DE INVERSION EN OBRA		**175,331.76**
SALDO DE OBRA		**19,781.42**

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Residente de obra, Ing. Harold Konrad López Robles, ascendente al monto de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de retención del 20%.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra Ing. Maribel Marcela Noriega Falcon, por la suma de S/.1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de retención del 20%.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo la inversión total en obra ascendente al costo de S/. 175,331.76 (Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Uno con 76/100 Nuevos Soles), a la **Cuenta Contable 1501.0204- Instalaciones Sociales y Culturales.**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL